



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00112 -2014-A/MPMN

Moquegua, 24 FEB. 2014

VISTO:

El Expediente N° 003122 del 24 de Enero del 2014, presentado por el Administrado Sr. WALTER DEMETRIO QUISPE TAIPE con DNI N° 40803107, sobre Rectificación de número de DNI del Título de Propiedad con N° 000220, de fecha 30 de Septiembre del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, debidamente representado por su Alcalde, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es propietario de los terrenos comprendidos dentro del Programa Municipal de Vivienda del Sector Pampas de San Antonio, y está facultado para formalizar la transferencia de la Propiedad de los lotes de su dominio a los habitantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos bajo términos y condiciones.

Que, la Carpeta N° 05707 – 2008, presentado por el administrado Sr. WALTER DEMETRIO QUISPE TAIPE, obra el título de Propiedad N° 000220-2008 del Lote N° 04 de la Manzana "A", ubicado en el Programa Municipal de Vivienda, Sector A - 9 del Centro Poblado de San Antonio Moquegua, Asociación de Vivienda "Macchu Picchu", Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región de Moquegua.

Que, mediante Título N° 000220-2008, de fecha 30 de Septiembre del 2008, se Tituló a favor del Sr. **WALTER DEMETRIO QUISPE TAIPE** y la Sra. **BELISSA KETTY SUCAPUCA PUMA**, del Lote N° 04 de la Manzana "A", ubicado en el Programa Municipal de Vivienda Sector A - 9, del centro Poblado de San Antonio Moquegua, Asociación de Vivienda "MACCHU PICCHU".

Que, revisado y evaluado el Título de Propiedad N° 000220-2008, es de verse que existen errores de digitación respecto a la digitación del DNI de su conyugue del Lote N° 04 de la Mz. "A", del Sector A - 9 del Centro Poblado San Antonio, en ese extremo, se procede a subsanar de acuerdo al DNI N° 40779794, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme al siguiente detalle:



DICE:

TITULAR 1: WALTER DEMETRIO QUISPE TAIFE DNI N° 40803107
 TITULAR 2: BELISSA KETTY SUCAPUCA PUMA DNI N° 40779704

DEBE DE DECIR:

TITULAR 1: WALTER DEMETRIO QUISPE TAIFE DNI N° 40803107
 TITULAR 2: BELISSA KETTY SUCAPUCA PUMA DNI N° 40779794

Que, conforme a lo establecido en el Art. 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Por lo que estando a lo facultado por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, Ley Nro. 27444, con la opinión favorable de Asesoría Legal-GDUAAT y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACLARAR en Vía de Rectificación los Datos establecidos en el Párrafo Primero del Título de Propiedad N° 000220-2008, quedando establecidas las correcciones conforme al detalle aclaratorio que aparece en el cuarto considerando de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dejando constancia de este acto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE

ARCV/MPMN
 MMCH.C/GDUAAT
 FZCM/PROMUVI
 CC. ARCHIVO